



Resolución Ministerial

N°0062-2014-MINAGRI.

Lima, 13 de Febrero de 2014.

VISTOS:

Los Memoranda N° 863-2013-AG-OA y N° 128-2014-MINAGRI-OA de la Oficina de Administración; los Oficios N° 1767-2013-AG-OPP/UDOP, N° 2938-2013-MINAGRI-OPP/UDOP y N° 271-2014-MINAGRI-OPP/UDOP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y los Informes N° 18-2013-AG-UDOP/OPP y N° 032-2013-MINAGRI-UDOP/OPP de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establecen los procedimientos, la escala de viáticos por zonas geográficas, y las competencias para la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el cual ha sido modificado por la Ley N° 30048, con relación a su denominación, estructura y funciones;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0536-2002-AG, se aprueba la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002 "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas", en adelante la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002, que norma el contenido y el procedimiento para la formulación, el trámite, la aprobación y la actualización de Directivas que se expidan en el Ministerio de Agricultura;

Que, por Resolución Directoral N° 097-2012-AG-OA de la Oficina de Administración, se aprueba la Directiva N° 005-2012-AG-OA "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos y rendición de cuenta en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central", con el objetivo de establecer normas y procedimientos administrativos, entre otros, para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento de viáticos, pasajes y otros gastos vinculados a las comisiones de servicio dentro y fuera del territorio nacional;

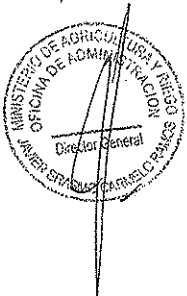


Que, mediante Memorandum N° 863-2013-AG-OA, el Director General de la Oficina de Administración remite el proyecto de Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y Control de Viáticos en Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País, visado estando a la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002, indicando que este permitirá uniformizar criterios para la asignación de viáticos en comisión de servicios, dentro y fuera del territorio nacional, y su respectiva rendición de cuentas, a fin de lograr un adecuado trámite de aprobación y otorgamiento de los recursos financieros, garantizando que las rendiciones se efectúen en forma oportuna, precisando las acciones de seguimiento, supervisión y control pertinentes; asimismo, solicita se deje sin efecto la Directiva N° 005-2012-AG-OA atendiendo a la propuesta presentada;

Que, por Oficio N° 2938-2013-MINAGRI-OPP/UDOP, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Secretaría General, el Informe N° 032-2013-MINAGRI-UDOP/OPP, emitido por su Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos, el mismo que hace suyo, en el cual establece, entre otros, que la estructura y el contenido del proyecto de Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y Control de Viáticos en Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País, elaborado por la Oficina de Administración, concuerda con las disposiciones previstas en la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002; por lo que, opina de manera favorable respecto a su visación y a la prosecución del respectivo trámite de aprobación, pronunciamiento que es ratificado mediante el Oficio N° 271-2014-MINAGRI-OPP/UDOP;

Que, el subnumeral 2.2 del numeral 2 del Título V de la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002, establece que las Directivas Generales son aquellas que contienen disposiciones cuya aplicación corresponde a más de un Órgano del Ministerio o de los Organismos Públicos Descentralizados o Proyectos, debiendo ser aprobadas por el Viceministro de Agricultura, de acuerdo con el subnumeral 5.2 del numeral 5 del referido Título V;

Que, existiendo la necesidad de viabilizar la aprobación de la Directiva General "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y el Control de Viáticos Otorgados por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", teniendo en cuenta que al haberse modificado la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego se han establecido dos (02) Viceministerios; y estando a la función atribuida al Ministro de Estado respecto a la organización interna del Ministerio, acorde a sus respectivas competencias, atribuidas en el numeral 4) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y a que según el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Ministro de Agricultura y Riego es el titular de la Entidad y la más alta Autoridad Ejecutiva, el mismo resulta competente para aprobar la Directiva General propuesta;





Resolución Ministerial

N°0062-2014-MINAGRI

Lima, 14 de Febrero de 2014.

Que, por lo antes expuesto, es necesario expedir el acto por el que se apruebe la Directiva General que contenga la "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y el Control de Viáticos Otorgados por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y modificatoria;

SE RESUELVE:

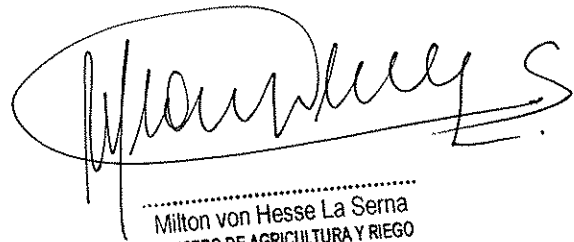
Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 002-2014-MINAGRI-OA "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y el Control de Viáticos Otorgados por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", sus dos (02) Anexos y siete (07) Formularios, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Derogar la Directiva N° 005-2012-AG-OA "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos y rendición de cuenta en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central", aprobada por Resolución Directoral N° 097-2012-AG-OA de la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución, así como la Directiva General, sus Anexos (02) y Formularios (07) aprobados por el artículo 1 de esta Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese




Milton von Hesse La Serna
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO